

## NOVENA CONVOCATORIA INTERNA DE EMPRENDIMIENTO 2022

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Coordinación de Emprendimiento de la Corporación Universitaria Comfacauca, Unicomfacauca se complace en anunciar la apertura de la convocatoria para el apoyo a planes de negocio, que beneficien las ideas empresariales presentadas por estudiantes y graduados de los programas profesionales que ofrece la Corporación Universitaria en los municipios donde hace presencia; en las categorías de prestación de servicios, producción y transformación dando prioridad a proyectos de Base Tecnológica e Industrias Culturales y aquellos que identifiquen oportunidades de mercado en el actual contexto económico y social.

### CONSIDERACIONES

#### 1. GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia fueron elaborados con fines informativos por el equipo de la Coordinación de Emprendimiento de Unicomfacauca; se proporcionan con el fin de guiar a los potenciales beneficiarios del apoyo para la elaboración y presentación de sus planes de negocio. Por tanto, contienen los requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir los interesados, sin que ello implique que la presentación de los planes, les dé el acceso directo a los recursos de apoyo.

La información general acerca de la presente convocatoria será publicada en la página web de la Unicomfacauca [www.unicomfacauca.edu.co](http://www.unicomfacauca.edu.co), y cualquier consulta sobre la misma, la podrán realizar en la Unidad de Emprendimiento con las personas encargadas de la coordinación de emprendimiento en los municipios de Popayán ([emprendimientos@unicomfacauca.edu.co](mailto:emprendimientos@unicomfacauca.edu.co)) y del Norte del Cauca ([morozco@unicomfacauca.edu.co](mailto:morozco@unicomfacauca.edu.co)).

#### 2. PRINCIPIOS

Los principios que rigen y orientan la presente convocatoria, además de los relacionados con la filosofía institucional, son:

a. **Transparencia:** El proceso de promoción, evaluación y selección de planes de negocio apoyados por la Coordinación de Emprendimiento e Innovación de la Unicomfauca es realizado mediante reglas claras y ampliamente socializadas (Términos de referencia de la convocatoria) y a través de la coordinación de la Coordinación de Emprendimiento.

b. **Inclusión:** Para la Coordinación de Emprendimiento de Unicomfauca es fundamental generar un espacio en donde los estudiantes y graduados de los programas académicos, puedan participar mediante la presentación de sus iniciativas empresariales.

c. **Coordinación:** Le corresponde a la Coordinación de la Unidad de Emprendimiento, garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el propósito de lograr los fines de esta convocatoria.

### 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Coordinación de Emprendimiento de Unicomfauca busca apoyar el desarrollo de proyectos presentados por estudiantes y graduados de los programas Universitarios y Tecnológicos que oferta Unicomfauca en los municipios de Popayán y norte del Cauca.

Los planes de negocio pueden ser presentados de manera individual o en equipo conformado máximo por cuatro (4) personas, las cuales deben ser estudiantes activos o graduados que no superen los dos (2) años de haber recibido su título profesional en la Corporación. Para el caso de los estudiantes y graduados, deben mediante certificación expedida por la oficina de Registro Académico, evidenciar su vínculo con la Corporación. Para graduados, contar con su carné de egresado y fotocopia del diploma o acta de grado.

Los participantes pueden pertenecer a uno o varios programas universitarios, tecnológicos ofrecidos por Unicomfauca.

Se sugiere para mejorar la calidad del plan de negocio a entregar, que al menos uno de los inscritos de cada equipo, haya participado en el curso para convocatoria interna de emprendimiento, diseñado a través de Classroom (Código de acceso: **lbcxfom**), para asesorar a los participantes por el equipo de la Coordinación de Emprendimiento. La ejecución del proyecto se desarrollará en el departamento del Cauca; de lo contrario la postulación no será tenida en cuenta.

Las Coordinadoras de Emprendimiento de los municipios donde hace presencia Unicomfauca, brindarán acompañamiento y seguimiento para el fortalecimiento de estas iniciativas empresariales luego de la asignación de recursos.

#### **4. INSTRUMENTOS QUE APLICAN**

Para esta convocatoria aplican los siguientes instrumentos, los cuales deben ser consultados en la página web [www.unicomfauca.edu.co](http://www.unicomfauca.edu.co)

- a. Términos de Referencia de la Convocatoria.
- b. Formato de presentación del plan de negocio con sus respectivos presupuestos. (hoja uno, dos y tres)
- c. Matriz de evaluación de jurados para sustentación.
- d. Acuerdo No.021 de 2014, por el cual se crea el Fondo Interno de Fomento del Emprendimiento de la Corporación Universitaria Comfauca (F.E.C.U.C.)
- e. Classroom Curso para IX Convocatoria Interna.

#### **5. COBERTURA GEOGRÁFICA**

La convocatoria tendrá cobertura en todos los municipios donde hace presencia la Corporación Universitaria Comfauca (Popayán, norte del Cauca).

#### **6. BENEFICIARIOS**

Son beneficiarios de esta convocatoria los estudiantes y graduados de los programas Universitarios y Tecnológicos de Unicomfauca, de los municipios donde tienen cobertura, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Estudiantes activos, estudiantes en proceso de trabajo de grado matriculados en el periodo en el que se apertura la convocatoria (2022-01) o graduados que no superen los dos (2) años de haber recibido su título profesional.
- b. Que el proyecto se lleve a cabo en el departamento del Cauca. Proyectos para ejecutarse en otro(s) Departamento(s) NO serán tenidos en cuenta.



## 7. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

Se ha destinado un presupuesto de **Seis Millones de Pesos (\$6.000.000)**, para el apoyo a **dos (2)** proyectos, cada uno con **Tres millones de pesos (\$3.000.000)** máximo de capital semilla, de acuerdo con el presupuesto disponible del Fondo Interno de Emprendimiento de la Corporación Universitaria Comfauca F.E.C.U.C.

## 8. GASTOS ELEGIBLES

El apoyo económico que otorga la Coordinación de Emprendimiento de Unicomfauca es de Tres millones de pesos (\$3.000.000) para cada uno de los dos proyectos beneficiarios. Estos proyectos en su etapa de sustentación son evaluados y elegidos por jurados externos, expertos en Emprendimiento y empresarios de la región, invitados por la Coordinación de Emprendimiento a participar en este ejercicio.

Los rubros financiables y no financiables de esta convocatoria son los determinados en los artículos 6º y 7º del Acuerdo 021 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfauca- UNICOMFACAUCA, los cuales a continuación se citan de manera textual:

*“**Artículo 6º.** Rubros financiables. Los recursos en dinero que asigne el F.E.C.U.C., deberán ser utilizados para apoyar exclusivamente el plan de negocio. Para el caso específico de este fondo, serán financiados únicamente los recursos necesarios o posibles en la medida de la disponibilidad y equilibrio financiero de UNICOMFACAUCA y por ende del Fondo, para sacar adelante la idea de negocio consiste en dinero destinado a la compra de insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso) , que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción; adquisición de maquinaria y equipo básico, costos que se generen por concepto de constitución legal y licencias requeridas por la ley para el normal funcionamiento del proyecto.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *En caso de que el emprendedor no cumpla con los compromisos adquiridos con la Corporación Universitaria Comfauca, como indicadores y contraprestación, este tendrá que devolver el valor del dinero entregado y/o los equipos y maquinaria adquiridos con el dinero asignado.*



**PARÁGRAFO SEGUNDO.** *En caso que el emprendedor deba devolver los equipos y/o maquinaria adquiridos con los rubros entregados, tendrá que hacer entrega del equipo y/o maquinaria con su respectiva factura de compra y previa revisión de técnica que verifique y garantice las condiciones de los mismos, para lo cual Unicomfacauca destinará un funcionario.*

**PARÁGRAFO TERCERO:** *Unicomfacauca establecerá los instrumentos documentales formales normativos a lugar para hacer efectiva para hacer efectivas las reglas anteriores.*

**Artículo 7º.** *Rubros no financiables. El F.E.C.U.C. no financiará los siguientes rubros:*

1. *Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.*
2. *Pago de salarios y derivados tales como prestaciones, seguridad social, y honorarios de contratistas.*
3. *Compra de bienes inmuebles.*
4. *Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.*
5. *Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).*
6. *Adquisición de vehículos automotores.*
7. *Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.*
8. *Recuperaciones de capital.*
9. *Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.*
10. *Formación académica.*
11. *Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales, o cualquiera otro que no tenga relación directa con el proyecto.*
12. *Gastos de viaje y desplazamiento.*
13. *Compra de primas o locales comerciales.”*

## 9. CRONOGRAMA

La presente convocatoria se rige por el siguiente calendario de actividades:



FECHA	HORA	ACTIVIDAD
Miércoles 20 de abril de 2022	8:00 a.m.	Apertura de la convocatoria e <b>inscripción en línea.</b>
Miércoles 11 de Mayo de 2022	6:00 p.m.	Plazo máximo para envío de documentos.
Viernes 20 de mayo de 2022		Primera evaluación y calificación del modelo de negocio por parte de comité evaluador.
Miércoles 1 de junio de 2022	2:00 pm	Sustentación de proyectos viables ante jurados. Solo sustentarán los cinco (5) proyectos con mayor calificación obtenida en primera evaluación.
Primera semana de Junio de 2022	N.A.	Publicación de proyectos elegidos

**Nota:** La sustentación se realizará de manera presencial en el Auditorio Julio Arboleda, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad respectivas que apliquen para la fecha.

Por fuerza mayor, Unicomfauca se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el cronograma de la convocatoria antes de la fecha de cierre, eventualidad que será informada oportunamente a través de los medios de difusión de la Corporación.

## 10. RUTA DEL PROCESO

### 10.1 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

La siguiente documentación deberá ser enviada en formato digital PDF al correo [emprendimientos@unicomfauca.edu.co](mailto:emprendimientos@unicomfauca.edu.co) con copia a [morozco@unicomfauca.edu.co](mailto:morozco@unicomfauca.edu.co).

Sin la documentación completa el Plan de Negocio no podrá pasar a la etapa de evaluación.

- a. Documento de identidad del (los) estudiante(s) o graduado(s) que presentan el plan de negocio.
- b. Formato digital de Excel del Plan de Negocios (hoja 1, hoja 2 y hoja 3)
- c. Para los estudiantes, copia del carnet actualizado a primer semestre de 2022, escaneado por ambos lados o en su defecto recibo de matrícula del mismo periodo.
- d. Para los graduados, copia del acta de grado o del diploma.
- e. Para los graduados, copia del carnet de egresado.
- f. Link de video en Youtube.

## 10.2 VIDEO ACERCA DEL PROYECTO

Para esta convocatoria los participantes deberán desarrollar un video de máximo tres (3) minutos, en el que se exponga la propuesta/proyecto a presentar. Las pautas son las siguientes:

- a. Presentar el equipo de trabajo.
- b. Describir el problema y/o necesidad.
- c. Hacer una breve descripción del proyecto (producto/servicio) que propone.

El video deberá ser subido a YouTube y el enlace compartido al correo electrónico en el envío de los documentos.

## 10.3 RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria, se abren las **inscripciones en línea para los participantes** y la Coordinación de Emprendimiento de UnicomfacaUCA recibirá los proyectos, y su documentación correspondiente en el correo electrónico: [emprendimientos@unicomfacaUCA.edu.co](mailto:emprendimientos@unicomfacaUCA.edu.co) con copia al correo: [morozco@unicomfacaUCA.edu.co](mailto:morozco@unicomfacaUCA.edu.co)

Los documentos y el enlace del video presentados extemporáneamente a las fechas y horas indicadas en la Convocatoria, no serán recibidos, y por tanto no se tendrán en cuenta para continuar con el proceso.



## 11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Solamente serán evaluados para definir su viabilidad, los proyectos que cuenten con la documentación completa solicitada, así como aquellos que hayan elaborado el video siguiendo las indicaciones presentadas en los respectivos términos.

Una vez analizada la documentación, los cinco (5) proyectos, con mayor calificación determinados en la primera evaluación por parte del equipo de evaluación interno, deberán pasar a la fase de sustentación que se realizará de manera presencial en el Auditorio Julio Arboleda. Finalmente, los jurados externos invitados por Unicomfauca, mediante matriz de calificación, determinarán los 2 beneficiarios de la convocatoria. El proceso de evaluación de los planes de negocio está conformado por dos fases:

**1. PRIMERA FASE.** Evaluación y calificación del proyecto por parte del comité de emprendimiento: se realizará mediante la lectura y comprensión del plan de negocio en el formato establecido por la convocatoria y revisión del video enviado a través de enlace. Esta parte de la evaluación identificará los siguientes aspectos.

El proyecto presentado debe garantizar la **coherencia interna** entre los objetivos, justificación, segmento de mercado, resultados esperados y esquema de ejecución del presupuesto, así como los indicadores de gestión esperados.

Analizará la **vinculación del proyecto a los procesos de investigación** de la Corporación Universitaria Comfauca. Identifica si el proyecto se ha gestionado en los semilleros o grupos de investigación de la corporación con respectivo acompañamiento del o los profesores con labores de investigación.

**Pertinencia del proyecto con el programa que cursa o cursó el participante:** Este aspecto, valora la aplicación de conocimientos, que deben tener los estudiantes o egresados a partir del programa que estudiaron o están estudiando, en la implementación de sus proyectos.

**Viabilidad financiera:** Debe evaluar la rentabilidad del negocio, el retorno de la inversión, es decir que genere las suficientes utilidades para que la empresa sea auto sostenible en el tiempo; para este efecto, se deberá aplicar indicadores, tales como, valor presente neto, tasa interna de retorno.

**Relación del proyecto con la identificación de oportunidades de mercado en el actual contexto económico y social o pertenencia a la categoría de industrias culturales o de base tecnológica** este aspecto evalúa la justificación que entrega el o los participantes (s) acerca de la definición del tipo de emprendimiento y si este responde a las nuevas realidades del mercado, en especial en el contexto económico y social generado a partir del mes de marzo del año 2020.

También explica cómo el proyecto, se vincula o no actividades de edición impresa y multimedia, creación literaria, musical y teatral, patrimonio inmaterial y formación cultural, producción cinematográfica y audiovisual, la industria fonográfica, la artesanía y el diseño, las artes plásticas, las artes del espectáculo, los deportes, la manufactura de instrumentos musicales, la publicidad y el turismo cultural, servicios creativos ó con actividades de innovación y desarrollo tecnológico, como factor de competitividad, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), contenidos digitales, aplicaciones web y móviles y demás relacionados con las industrias culturales o de base tecnológica.

**2. SEGUNDA FASE.** Sustentación ante jurados: La forma de encuentro para la sustentación de los cinco (5) proyectos pre seleccionados en la primera fase de la convocatoria, será de manera presencial en el Auditorio Julio Arboleda, de Unicomfauca.

Los ocho (8) aspectos evaluados en la sustentación (conocimiento del Producto o Servicio, conocimiento y oportunidad actual en el mercado, creatividad e innovación, potencial de crecimiento y expansión, impacto ambiental, vinculación con proyectos de investigación institucional, equipo interdisciplinar y exposición/Pitch de ventas.) tendrán un valor porcentual total en la calificación final del 100%, incluyendo las siguientes consideraciones:

**Evaluación de la sustentación del plan ante los jurados:** La matriz de evaluación que aplicarán los jurados invitados, contendrá los siguientes criterios de evaluación: 1. Conocimiento del Producto o Servicio, 2. Conocimiento y oportunidad actual del mercado. 3. Creatividad e Innovación, 4. Potencial de crecimiento y expansión, 5. Impacto Ambiental, 6. Vinculación con proyectos de investigación institucional. 7. Equipo interdisciplinar, 8. Exposición/Pitch de ventas.



<b>Criterio de valoración</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
1. Conocimiento del Producto o Servicio	10
2. Conocimiento y oportunidad actual del mercado.	10
3. Creatividad e Innovación	15
4. Potencial de crecimiento y expansión	10
5. Impacto Ambiental	10
6. Vinculación con proyectos de investigación institucional	15
7. Equipo interdisciplinar	15
8. Exposición/Pitch de ventas	15
<b>Total</b>	<b>100</b>

La calificación total de los jurados invitados a evaluar las sustentaciones de cada plan de negocio, determinará los 2 ganadores de la convocatoria.

## 12. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

La lista de los dos (2) proyectos aprobados como resultado de la etapa de evaluación, calificación y selección, será publicada en la página Web de Unicomfauca, en la fecha indicada en los presentes Términos de Referencia.

Los dos (2) proyectos elegibles serán acreedores del apoyo, únicamente si sus interesados cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, lo dispuesto en el Acuerdo No. 021 del 2014 para la asignación de los recursos de Unicomfauca, de lo contrario serán reemplazados por el o los proyecto(s) que le siga(n) en la lista de elegibles, según el orden de calificación dada por los evaluadores externos.

## 13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Esta labor se realizará con base a lo estipulado en el Acuerdo No.021 del 2014 de la Corporación Universitaria Comfauca- Unicomfauca.

Será la Corporación Universitaria Comfauca, a través del área Contable y Financiera, quien entregue los beneficiarios o representante del grupo ganador (máximo 4 personas) el apoyo ó si este, es en especie (maquinaria y/o insumos) se entregarán previo ejercicio de cotización de al menos tres (3) proveedores y posterior compra.

**IMPORTANTE:** Para el capital semilla entregado en efectivo, el estudiante o graduado tendrá que adquirir una póliza de cumplimiento que lo respalde, para lo cual se deberá apoyar para su gestión en la Coordinación de Emprendimiento de Unicomfauca.

Por ello el ganador o representante del grupo beneficiario de la Convocatoria, fecha posterior a recibir la notificación de ser beneficiario, deberá presentar un plan de compras en un periodo de tiempo **no mayor a un mes** (30 días calendario).

El plan de compras deberá especificar cuáles serán los elementos que adquirirá con el monto ganado en la Convocatoria, adjuntando las respectivas cotizaciones de proveedores.

Si el emprendedor beneficiario de la Convocatoria Interna de Emprendimiento de Unicomfauca no presenta el plan en el tiempo establecido, es decir 60 días calendario, perderá la oportunidad de obtener el capital semilla, y se otorgará la oportunidad al plan con el segundo mejor puntaje (el cual deberá cumplir con los mismos requerimientos y condiciones).

#### **14. VERIFICACIÓN**

La Coordinación de Emprendimiento de Unicomfauca, realizará seguimiento a los proyectos seleccionados, y solicitará documentos de soporte (informes, cotizaciones, contratos y otros, los cuales deben cumplir la normativa en términos tributarios y legales vigentes), con el fin de constatar las condiciones de aplicación de los recursos, verificando que se trate de los estudiantes beneficiarios, siendo esta una condición para la entrega de los mismos.

En consideración de lo anterior, se entiende que es responsabilidad de los interesados, estar pendiente de las comunicaciones dispuestas para publicar la información y/o revisar los medios institucionales como la página web y correo institucional, con el propósito de verificar la información y/o resultados del proceso.

Es responsabilidad de los emprendedores que se presenten a la convocatoria, leer e informarse acerca de los parámetros, tiempos, requerimientos, responsabilidades y demás que se exponen en el Acuerdo No.021 del 2014, y los presentes Términos de Referencia, ya que el desconocimiento de la reglamentación, no lo exime ni será válido para ningún tipo de reclamación.

## **15. INFORMACIÓN, CONSULTAS E INQUIETUDES**

La información, consultas e inquietudes, serán resueltas previa lectura de los términos de referencia, a través del siguiente correo electrónico: Oriana Robles Muñoz: [emprendimientos@unicomfauca.edu.co](mailto:emprendimientos@unicomfauca.edu.co), Coordinadora Emprendimiento de Unicomfauca.